

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+i EN EL MARCO DEL
PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.
MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA**



Investigador 1	Prof. Dr. D. Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide
Investigador 2	
Denominación del proyecto	Las prestaciones de trabajo en el sector agrario; con especial consideración al trabajo agrícola en la Comunidad Autónoma de Andalucía
Modalidad del proyecto	Modalidad A: Generación de Conocimiento Frontera
Modalidad de investigador/a principal	<input checked="" type="checkbox"/> Consolidado <input type="checkbox"/> Emergente con vinculación <input type="checkbox"/> Emergente sin vinculación

Este documento de Memoria Científico-Técnica debe estar redactado en castellano y adecuarse a una extensión máxima aproximada de 25 páginas.

1. RESUMEN DEL PROYECTO (hasta 600 palabras)

En este proyecto de investigación se van a estudiar las prestaciones de trabajo en el sector agrario, con especial consideración al trabajo agrario en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para lo cual se considera conveniente centrar el objeto de la investigación en dos partes diferenciadas.

Una primera parte, en la que se describa la realidad socioeconómica del medio rural y, sobre todo, del medio agrario, con la finalidad de poner de manifiesto aquellas cuestiones que, desde un punto de vista económico, sociológico, demográfico y de empleo, influyen en la regulación laboral y de protección social del sector agrario. En este sentido, se ha de partir de la influencia de la climatología y del carácter estacional de las labores agrarias, que producen una mayor debilidad económica de los trabajadores del sector agrario, la cual viene siendo atendida por parte de los poderes públicos mediante la adopción de medidas de diversa índole en apoyo de este colectivo. Asimismo, conocer la tipología de las explotaciones agrarias, según su tamaño, según su uso, según el tipo de trabajo que genere y según su nivel de modernización, constituye otro aspecto relevante a los efectos de estudiar las prestaciones de trabajo en el sector agrario, puesto que permite conocer y caracterizar el escenario en el que se aplican las especialidades de la normativa laboral y de protección social. Sin que se pueda olvidar en este contexto uno de los mayores problemas del medio rural, cual es el abando que viene sufriendo, sobre

todo por parte de población joven y de mediana edad, lo que genera en algunos municipios una población envejecida y de problemas derivados del despoblamiento.

Y una segunda parte, en la que se describan todos aquellos temas que por su complejidad, especialidad o novedad requieran un análisis jurídico, abarcando las relaciones laborales en el sector agrario, el trabajo autónomo agrario y el asociacionismo agrario. Así, se ha de analizar el mercado de trabajo en este sector de la economía, de forma especial en Andalucía, con la finalidad de poder conocer las características de los trabajadores agrarios, sean por cuenta ajena (elevada estacionalidad e importancia del trabajo temporal y del fijo discontinuo; elevado desempleo estacional; relevancia de la mano de obra extranjera,...) o sean por cuenta propia (importancia del trabajo familiar; y problema de la invisibilidad de la mujer colaboradora,...).

A partir de ahí, y tras haber delimitado previamente el concepto de labor agraria a efectos laborales y a efectos de Seguridad Social, el trabajo de investigación se ha de centrar en el estudio, en primer lugar, de las relaciones laborales en el sector agrario, abarcando, entre otros, los siguientes temas: sindicalismo agrario y asociacionismo empresarial; la negociación colectiva en el medio agrario; la conflictividad laboral y principales reivindicaciones de los trabajadores y empresarios agrarios; y estudio de las condiciones laborales de los trabajadores asalariados agrarios. Y, en segundo lugar, el trabajo autónomo agrario, centrándonos en las medidas de fomento del autoempleo, sobre todo, de los jóvenes y de las mujeres, con la finalidad de garantizar el relevo generacional y de reducir los problemas de despoblación y envejecimiento de la población en el medio agrario.

Finalmente, en un análisis conjunto, que abarque el trabajo asalariado y el autónomo, en el que, evidentemente, se identifiquen las especialidades propias de cada colectivo, se han de abordar otras cuestiones sumamente relevantes como la formación y la prevención en el medio agrario, la igualdad de género y la conciliación, así como las especialidades en materia de Seguridad Social.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y OBJETIVOS.

Es un lugar común señalar que las normas laborales, incluso las aprobadas más recientemente en el marco de la reforma laboral de 2012, tienen como modelo implícito una empresa de tamaño medio, con una estructura productiva y una forma de organización tradicionales y que se dedica esencialmente al sector industrial o de servicios. Este modelo de referencia dista mucho de ser realista, toda vez que, en primer lugar, la mayoría de las empresas españolas se adscriben al colectivo de las empresas pequeñas, más incluso que medianas, con un número de trabajadores muy reducido y con un peso relevante de las que, por tener una plantilla de menos de 9 trabajadores, se denominan como microempresas.

Basta acudir para comprobarlo a los datos proporcionados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEySS) sobre las empresas inscritas en la Seguridad Social en febrero de 2017. Según esas estadísticas, en España solo hay 4.312 (un 0,2 % del total) grandes empresas (con 250 o más asalariados) de un total de 2.843.206, mientras que pequeñas y medianas empresas son 1.291.311, de las cuales 22.568 (un 0,8 %) son empresas medianas (entre 50 y 249 asalariados), 142.278 (un 5,0 %) son pequeñas empresas (de 10 a 49 asalariados), mientras que 1.126.471 (un 39,6 %) son microempresas. Cifras a las que hay que añadir, siendo relevante para el trabajo que se pretende, 1.547.577 trabajadores autónomos sin asalariados (un 54,4 % del total de empresas). Si, a su vez, se hace referencia al número de trabajadores, de un total de 15.591.800, el mayor número están ocupados en las PYMEs (7.885.049), con un reparto similar entre medianas y pequeñas empresas, aunque a favor de éstas últimas (2.210.112 y 2.758.605 trabajadores, respectivamente) y 2.916.332 trabajadores

ocupados en las microempresas. Por su parte, los trabajadores autónomos figuran con 2.829.891 efectivos donde se comprenden tanto los autónomos propiamente dichos como los asalariados de este específico tipo de empresario, cuando los tienen. Lo anterior indica que el empleo se concentra, en un 18,7 % en las microempresas, un 18,1 % los autónomos, un 17,7 % en las pequeñas empresas, un 14 % en las medianas y un 31,3 % en las grandes empresas.

Estos datos ya ponen de manifiesto que las empresas típicas en las que se concentra la mayor parte de la mano de obra (más del 50 por 100) son las medianas y, en mayor medida las pequeñas empresas y las microempresas; por no hablar del trabajo autónomo, fuera de la consideración habitual de las normas laborales, y que sólo por asimilación y en virtud del Estatuto del Trabajo Autónomo del año 20/2007, de 11 de julio, ha recibido una regulación propia en la que se contemplan distintos tipos de autónomos, diferenciando entre el autónomo tradicional, que puede tener trabajadores asalariados a su servicio, y el autónomo económicamente dependiente que, careciendo de este tipo de soporte o ayuda personal, desarrolla su trabajo bajo circunstancias muy específicas de dependencia económica respecto de un único o principal cliente de sus servicios.

Esta disonancia entre modelo normativo laboral y realidad productiva concreta suele plantear muchos problemas de aplicación respecto de una serie de materias como la prevención de riesgos, el despido objetivo o por circunstancias relacionadas con el funcionamiento y la marcha de la empresa, la representatividad sindical o la negociación colectiva, por citar solo unas materias centrales. Problemas que se acentúan en el sector agrario en el que, según las mismas estadísticas, el tamaño medio de la empresa es el menor (5,2) comparado con la construcción (6,1), los servicios (9,9) o la industria (17,8). No obstante, el sector agrario, pese a un descenso constante de efectivos, aun concentra 98.981 empresas (el 7,6 % del total, a gran distancia sin duda de las 970.280 empresas del sector servicios con un 74,9 %), lo que pone de manifiesto la evidente terciarización de la economía; pero no tan alejado de las 117.312 empresas de la construcción (un 9,1 %) o de las 109.128 empresas de la industria (un 8,4 %). En todo caso, en el sector agrario están ocupados 514.467 trabajadores (un 4 % de la población ocupada) frente a los 717.215 trabajadores de la construcción (un 5,6 %), 1.937.519 trabajadores de la industria (un 15,2 %) y 9.592.708 trabajadores del sector servicios (un 75,2 %).

El sector agrario (Grupo A de la CNAE) abarca las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura, explotación forestal, caza y servicios relacionados con la misma y está caracterizado por una marcada dualidad ya que, de un lado, está integrado por un gran número de pequeñas explotaciones de muy reducida dimensión (el 78,5 % de las explotaciones tienen menos de 10 Has), mientras que, en el otro extremo, un minoritario grupo de grandes explotaciones absorbe la mayor parte de la superficie útil, suponiendo las explotaciones de más de 50 Has. el 6,0%). Como lo ponen de manifiesto los resultados de la encuesta sobre Estructura de las Explotaciones Agrícolas (INE, 2007), en España el número de explotaciones agrícolas disminuye, pero la superficie total media por explotación, así como la superficie agrícola media utilizada, se han incrementado, debido al proceso de concentración. En cuanto a su distribución, el minifundio radica básicamente en el norte peninsular y en la huerta murciana y valenciana, mientras que los latifundios (explotaciones con una extensión superior a las 100 Ha.), con más de la mitad de la superficie agraria, se concentran en el sur y el interior peninsular.

Esta dualidad hace que existan explotaciones agrarias, con un aumento del tamaño de las mismas, altamente tecnificadas y que recurren a innovaciones tecnológicas de última generación, con rendimiento productivos elevados, en las que se trabaja de forma intensiva, empleando una mano de obra escasa y de edad media elevada, y con una producción dedicada a un mercado cada vez más globalizado; pero, a la vez, explotaciones más tradicionales en las que el trabajo es extensivo, con rendimientos productivos escasos, con uso de tecnología atrasada, y recurso a mano de obra numerosa.

Una dualidad que se manifiesta también en cuanto a la población agraria, con zonas en claro declive demográfico por la inexistencia de relevo generacional como el interior peninsular, las zonas de montaña, Galicia y el interior canario, frente a otras zonas en las que se está en presencia de un auge demográfico propio de zonas y explotaciones muy rentables (dedicadas a la viticultura, la producción hortofrutícola y olivarera) vinculadas a la industria agroalimentaria y hacia las que tiene lugar una migración de retorno protagonizada en gran medida por inmigrantes extranjeros.

Por otra parte y en razón de los rasgos de las tareas agrícolas, el trabajo en el campo está caracterizado por la diversidad (labores agrícolas, ganaderas, forestales, de primera transformación), la alta edad media de los trabajadores, la fuerte presencia de extranjeros, la temporalidad y la estacionalidad con la consiguiente carga de eventualidad y de contratos de corta duración (un 62 por 100 de los contratos) residenciándose en muchos casos la fijeza en la figura del trabajo fijo discontinuo, por la escasa entidad del trabajo a tiempo parcial (un 8 por 100), por la irregularidad de las jornadas, el predominio de tareas y operaciones penosas al estar condicionadas por los factores climatológicos, ser un trabajo desarrollado en entornos y con maquinaria muy diferenciada, con tareas que implican riesgos de tipo químico muy variado así como riesgos de carácter biológico, con predominio del trabajo autónomo (casi un 25 por 100) y del trabajo familiar desempeñado por el titular de la explotación, el cónyuge y otros miembros de la unidad familiar (el 65,5 por 100 del volumen total de trabajo).

Los datos anteriores ya evidencian la peculiaridad del trabajo agrícola, singularidad que tampoco tiene reflejo en las normas laborales cuya referencia no es, desde luego, el tipo de empresa característica del sector agrario; lo que añade un nuevo elemento de divergencia y de falta de adecuación de las normas laborales típicas al trabajo desempeñado en el campo, tanto si es de naturaleza asalariada como autónoma. Lo dicho queda acentuado, además, en el plano colectivo, con estructuras representativas, de trabajadores y empleadores, singulares, con ámbitos o espacios de negociación igualmente característicos y con contenidos convencionales singulares. Por no hablar de la inserción de tales trabajos en el ámbito de la Seguridad Social, lo que estas labores promueven, siempre que se trate del nivel contributivo, a través de, en su momento, regímenes especiales, ahora sistemas especiales que no dejan de traslucir las propias características peculiares del trabajo agrario, sea autónomo o por cuenta ajena. Todo lo cual permite identificar el trabajo en el sector agrario como un espacio tan específico como pueda serlo el trabajo en el mar o, aunque en menor grado, en la minería o en el sector público. De hecho, se han realizado investigaciones sociológicas, económicas y jurídico-laborales sobre el sector agrario que demuestran su singularidad, entre las que pueden citarse los siguientes trabajos que abordan estas particularidades desde las diferentes ramas de la disciplina laboral, si bien todos ellos, como puede comprobarse a continuación, abordan las singularidades en una o varias de las materias, sin la perspectiva integradora y transversal que el presente Proyecto de Investigación planifica en el diseño de sus objetivos, la composición del equipo investigador y colaborador, la metodología a emplear, el plan de trabajo y los medios de difusión de los resultados esperables de su ejecución:

Derecho Laboral, Política de Empleo y Derecho Colectivo

ANULA CASTELLS, C.: *El Mercado, el Estado y la Familia. Las relaciones laborales en la Andalucía rural*. Diputación de Sevilla, 2000; ARIAS DOMÍNGUEZ, A.: *Reformas Socio-Laborales en el sector agrario: seguimiento de su impacto y propuestas para la continuación del proceso*. Civitas, 2013; BENDINI, M.: “La migración estacional de trabajadores agrícolas: un tema preeminente y complejo”. En la obra colectiva *De cadenas, migrantes y jornaleros: los territorios rurales en las cadenas globales agroalimentarias* (Coord. por A. Pedreño Cánovas), 2014; CARRETERO GARCÍA, A.: *Empresa agraria y profesionales de la agricultura en el Derecho español y comunitario*. Comares, 2003; CASTRO ARGÜELLES, M.A.: “Igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una

actividad autónoma, incluidas las actividades agrarias: (Directiva 86/613/CEE)”. En la obra colectiva *La transposición del derecho social comunitario al ordenamiento español: un balance en el XX aniversario de la incorporación de España a la Comunidad Europea* (Coord. por García Murcia, J.), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2005; CAVAS MARTÍNEZ, F.: *Las relaciones laborales en el sector agrario*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1995; CAVAS MARTÍNEZ, F.: “El contrato de aparcería laboral agraria: concepto y naturaleza jurídica”. *Revista Agricultura y sociedad*, núm. 75, 1995; CAVAS MARTÍNEZ, F.: “El contrato de trabajo en la agricultura y su relación con otros sistemas de explotación agraria”. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, núm. 83, 2009; CAVAS MARTÍNEZ, F.: “Incentivos laborales al autoempleo colectivo (I). Incentivos a la constitución de empresas de economía social”. En la obra colectiva *Fomento del trabajo autónomo y de la economía social: especial referencia a las novedades introducidas por la ley 31/2015, de septiembre* (Coord. por M. Farias Batlle y F.M. Ferrando García). Aranzadi, 2016; CAVAS MARTÍNEZ, F.: “Régimen jurídico del trabajo asociado en el medio agrícola. Cooperativa de trabajo asociado y estatuto jurídico de sus socios trabajadores”. En la obra colectiva *Cooperativa de trabajo asociado y estatuto jurídico de sus socios trabajadores* (Dir. G. Fajardo García), 2016; CAVAS MARTÍNEZ, F. e HIERRO HIERRO, F.J.: “El contrato de trabajo en la agricultura: particularidades y sistemas de explotación alternativos”. En la obra colectiva *Relaciones laborales especiales y contratos con particularidades* (Dir. por M. Cardenal Carro). Aranzadi, 2011; CAVAS MARTÍNEZ, F. y SELMA PENALVA, A.: “La Sociedad Cooperativa Europea domiciliada en España: la implicación de los trabajadores como fórmula de representación cualificada”. *Civitas. Revista española de Derecho del Trabajo*, núm. 158, 2013; CAZORLA GONZÁLEZ, M.J.: “Reconocimiento jurídico al trabajo de la mujer rural en la actividad agraria familiar”. En la obra colectiva *Construyendo la igualdad: la feminización del derecho privado: Carmona III* (Dir. T.F. Torres García). Tirant lo Blanch, 2017; DE VAL TENA, A.L. y DE VAL ARNAL, J.J.: “Los convenios de la organización internacional de trabajo y los trabajadores agrícolas”. *Revista de Derecho Agrario y Alimentario*, núm. 19, 1992; GARRIDO GONZÁLEZ, L.: “La configuración de una clase obrera agrícola en la Andalucía contemporánea: los jornaleros”. *Revista Historia social*, núm. 28, 1997; GÓMEZ MUÑOZ, J.M.: *Las jornadas especiales de trabajo*. Aranzadi, 1999; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, M.: “Mujer y trabajo en el mundo rural en España: Nuevos tiempos, nuevos riesgos”. *Revista San Gregorio*, núm. extra 18, 2017; HIERRO HIERRO, F.J.: “El relevo generacional de la población agraria: La visión del derecho comunitario y la realidad del derecho interno”. *Anuario de la Facultad de Derecho*, núm. 25, 2007; HIERRO HIERRO, F.J.: “Inmigración y Trabajo en el sector agrario: Realidades incomprensibles y complejidades añadidas”. *Anuario de la Facultad de Derecho*, núm. 26, 2008; MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F. Y GARCÍA MURCIA, J.: *Derecho del trabajo*. Tecnos, 2017; MARTINEZ, A.: “Empleo en el sector agrario: menos trabajadores, pero más cualificados”. *Revista agropecuaria*, núm. 944, 2011; MOLINA NAVARRETE, C. y GARCÍA JIMÉNEZ, M.: *El estatuto profesional del trabajo autónomo: diferenciando lo verdadero de lo falso*. Tecnos, 2008; NAVARRO FERNÁNDEZ, J.A., DíEZ PERALTA, E., FERNÁNDEZ AVILÉS, J.A.: *La explotación Agraria. Aspectos administrativos, civiles, fiscales y laborales*. Tirant lo Blanch, 2008; PALAZÓN GARRIDO, M.L.: “El trabajo femenino en la explotación agraria”. *Rivista di diritto agrario*, Anno 93, Fasc. 3, 2014; QUESADA SEGURA, R.: “Crisis en el sector agrario en España. Especial referencia a Andalucía”. En la obra colectiva *El impacto de la gran crisis mundial sobre el derecho del trabajo y de la seguridad social: su incidencia en España, Europa y Brasil, 2008-2014* (Dir. por J.I. García Ninet), 2014; ROMERO CORONADO, J.: “El contenido novedoso de los convenios colectivos agrarios”. En la obra colectiva *Cuestiones problemáticas de la negociación colectiva: XXVII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales* (Coord. por De Soto Rioja, J.M.), 2009; ROMERO CORONADO, J.: “La especificidad del trabajo agrario y su relación con el trabajo informal y la economía sumergida”. En la obra colectiva *Derecho social y trabajo informal: implicaciones laborales, económicas y de Seguridad Social del fenómeno*

del trabajo informal y de la economía sumergida en España y Latinoamérica (Dir. J. L. Monereo Pérez y S. Perán Quesada). Comares, 2016; ROMERO CORONADO, J.: *El programa para el fomento del empleo agrario*. Comares, 2016; RUIZ GONZÁLEZ, C.M.: “Análisis bibliográfico sobre la evolución del trabajo agrario por cuenta ajena y su protección social”. En la obra colectiva *Reformas socio-laborales en el sector agrario: seguimiento de su impacto y propuestas para la continuación del proceso* (Coord. por A. Arias Domínguez, A. Ojeda Avilés, F. Cavas Martínez, A.V. Sempere Navarro). Civitas, 2013; SERRANO ARGÜELLO, N.: “Acercamiento socio-laboral a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias: un ejemplo de feminización en las leyes agrarias”. En la obra colectiva *Construyendo la igualdad: la feminización del derecho privado: Carmona III* (Dir. T.F. Torres García). Tirant lo Blanch, 2017; VICEDO CAÑADA, L.: El contrato de trabajo a tiempo parcial en la empresa agraria y agroalimentaria (tesis doctoral). Universidad Politécnica de Valencia, 2007; VICEDO CAÑADA, L.: “La significación de los Convenios Colectivos Laborales en el sector agrario”. Actualidad Jurídica Aranzadi núm. 760/2008; VICEDO CAÑADA, L.: “Principales contratos laborales aplicables en las empresas agroalimentarias. Revista de Derecho Agrario y Alimentario, núm. 55, 2009; VICEDO CAÑADA, L.: “La mujer agraria y las diferentes formas contractuales laborales”. Revista de Derecho Agrario y Alimentario, núm. 59, 2011; VICEDO CAÑADA, L.: *Las lagunas del Derecho del Trabajo en la actividad agroalimentaria*. Tirant lo Blanch, 2012; VICEDO CAÑADA, L. y VIDAL VIDAL, J.: “El concepto de actividad agraria en las leyes laborales especiales”. Revista de Derecho Agrario y Alimentario, núm. 53, 2008; VIDAL VIDAL, J.: “El contrato laboral agrario”. Revista de Derecho Agrario y Alimentario, núm. 55, 2009; VIDAL VIDAL, J.: “La naturaleza de lo agroalimentario y su comparativa con el Derecho del Trabajo”. Revista de Derecho Agrario y Alimentario, núm. 67, 2015; VV.AA.: *Relaciones empresariales y prevención de riesgos laborales en la empresa agraria* (Coord. por R.A. Martín Coletto). Consejería de Agricultura y Pesca, Servicio de Publicaciones y Divulgación, 2003; VV.AA.: La negociación colectiva en el sector agrario (Dir. por M.R. Alarcón Caracuel). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones. D.L. 2005; VV.AA.: El trabajo en la agricultura (Coor. Fernández Avilés, J.A.). Comares, 2005; VV.AA.: Derecho agrario, agroalimentario y del desarrollo rural (Dir. po P. Amat Llombart). Tirant lo Blanch, 2011; VV.AA.: “Migraciones, trabajo y cadenas globales agrícolas”. Política y sociedad, Vol. 49, núm. 1, 2012; VV.AA.: Los programas de trabajadores agrícolas temporales: ¿una solución a los retos de las migraciones en la globalización? (Coord. por M.J. Sánchez Gómez, et al...), 2015; VV.AA.: *Derecho social y trabajo informal: implicaciones laborales, económicas y de Seguridad Social del fenómeno del trabajo informal y de la economía sumergida en España y Latinoamérica* (Dir. J. L. Monereo Pérez y S. Perán Quesada). Comares, 2016.

Seguridad Social, Protección Social y Prevención de riesgos laborales

ARENAS VIRUEZ, M.: *Hacia la desaparición del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social*. Consejo Económico y Social de Andalucía, 2007; ARIAS PÉREZ, A.M. y DIAZ GRANADOS QUIMBAYA, L.A.: “Acercamiento conceptual y análisis del tratamiento histórico, normativo y jurisprudencial de los trabajadores rurales a propósito de la necesidad de una especial protección. Revista Estudios Socio-Jurídicos, Vol. 12, núm. 2, 2010; BLASCO LAHOZ, J.F.: La protección por contingencias profesionales en el régimen especial de la seguridad social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos (RETA). Revista de Información Laboral núm. 1/2018; BLASCO LAHOZ, J. F., LÓPEZ GANDÍA, J. y MOMPARTLER CARRASCO, M. A.: *Regímenes Especiales de la Seguridad Social*. Tirant lo Blanch, 2017; BLAZQUEZ AGUDO, E. M.: “Igualdad de trato y Regímenes Especiales en la jurisprudencia constitucional”. *Temas Laborales*, núm. 68, 2003; CAVAS MARTÍNEZ, F.: “Compatibilidad entre protección por desempleo y trabajos agrícolas por cuenta propia orientados al autoconsumo familiar”. Revista de Derecho de la Seguridad Social, núm. 5, 2015;

CAVAS MARTÍNEZ, F.: “Sistema especial agrario. Configuración general y elementos caracterizadores del modelo de regulación”. En la obra colectiva *Tratado de Derecho de la Seguridad Social. Tomo II* (Dir. por J.L. Monereo Pérez). Laborum, 2017; CAVAS MARTÍNEZ, F.: “El sistema especial para trabajadores por cuenta ajena agrarios: un sistema especial atípico dentro del régimen general de la seguridad social”. *Revista de Derecho de la Seguridad Social*, 1, núm. 12, 2017; CCOO. FEDERACIÓN AGROALIMENTARIA. *Enfermedades profesionales en el sector agrario*. Fundación Para la Prevención de Riesgos Laborales. D.L. 2012; DE LA FUENTE FERNÁNDEZ, M.: “Una política social para los jornaleros: el binomio subsidio agrario-P.E.R. en Andalucía”. En la obra colectiva *Estudios actuales en derecho y ciencia política: [1er. Encuentro INCIJUP]* (Coord. por A. Carrizo González-Castell), Andavira Editora, 2011; GARCÍA JIMÉNEZ, M.: “La prevención de riesgos laborales de los trabajadores autónomos en el sector agrario”. En la obra colectiva *La seguridad y la salud en el trabajo autónomo: un enfoque sectorial* (Coord. por A. Álvarez Montero, y M. García Jiménez). Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, 2010; GARCÍA MURCIA, J.: “Desempleo agrícola y renta activa de inserción en el Real Decreto-Ley 5/2002”. En la obra colectiva *Comentarios de urgencia a la reforma del sistema de protección por desempleo. Nuevo régimen jurídico del despido, de los salarios de tramitación y del desempleo*. Editorial Lex Nova, 2002; GARCÍA PÉREZ, J.I. y TRONCOSO PONCE, D.: “La introducción de la Renta Agraria: una evaluación del impacto sobre la oferta de trabajo en Andalucía y Extremadura”. *Hacienda pública española*, núm. 199, 2011; GARCÍA VALVERDE, M.D. Y ROMERO CORONADO, J.: “Política económica agraria; política de protección social”. *Revista de derecho agrario y alimentario*, núm. 57, 2010; GÓMEZ-MILLÁN HERENCIA, M.J.: “La renta agraria como nueva forma de protección social por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios”. En la obra colectiva *Desempleo: XIV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Ministerio de Asuntos Sociales, 2004; GONZÁLEZ ORTEGA, S.: “La reforma del subsidio agrario y la ampliación de la protección por desempleo a todos los trabajadores eventuales del campo”. *Relaciones laborales: Revista crítica de teoría y práctica*, Núm. 1, 2003; GONZÁLEZ ORTEGA, S.: “Garantía de los recursos mínimos de subsistencia y renta activa de inserción en la Comunidad Autónoma Andaluza”. En la obra colectiva *Veinte años de relaciones laborales en Andalucía*. Monografías de Temas Laborales, núm. 14, 2003; GORELLI HERNÁNDEZ, J.: “Los sistemas especiales de trabajadores agrarios por cuenta ajena y de empleados de hogar”. En obra colectiva *Lecciones de Seguridad Social*. Tecnos, 2017; GUTIÉRREZ PÉREZ, M.: “La protección por desempleo de los trabajadores agrarios”. En obra colectiva *Tratado de Derecho de la Seguridad Social. Tomo II* (Dir. por J.L. Monereo Pérez). Laborum, 2017; HIERRO HIERRO, F.J.: Sistema especial para trabajadores por cuenta ajena agrarios. Laborum, 2012; HIERRO HIERRO, F.J.: “La protección por desempleo de los trabajadores eventuales en el nuevo SEA: ¿tan alejados están el subsidio asistencial del art. 215 LGSS del subsidio y de la renta agraria?”. En la obra colectiva *Las reformas del Derecho del Trabajo en el conflicto de la crisis económica: la reforma laboral de 2012: XXII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Tirant lo Blanch, 2013; IGLESIAS MARTÍNEZ, V. La prevención de riesgos laborales en el sector agrario: Un sector en notorio abandono. *Revista Ecosostenible*, núm. 16, 2006; LÓPEZ GANDÍA, J.: *La protección social de los trabajadores a tiempo parcial y fijos discontinuos*. Bomarzo, 2014; LÓPEZ GANDÍA, J.: “El cómputo de los periodos cotizados por los trabajadores agrarios fijos discontinuos de los sistemas especiales. Comentario a la STS de 21 de abril de 2016 (rec. 3218/2014)”. *Revista de Derecho Social*, núm. 75, 2016; MARTÍN VALVERDE, A.: “El concepto de accidente de trabajo en la legislación y la jurisprudencia españolas: Régimen general, autónomos, autónomos dependientes, agrarios”. *Actualidad laboral*, núm. 22, 2008; MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. *Diagnóstico de situación del sector agrario estudio de las condiciones de trabajo en el sector a partir del análisis de la siniestralidad*. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, 2016; MONEREO PÉREZ, J.L. y SERRANO FALCÓN, C.: *Derecho Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. Comares, 2009; NIETO LÓPEZ, E. y MARCO GUTIÉRREZ, J.L.: “Siniestralidad

laboral en el sector Agroalimentario”. Seguridad y salud en el trabajo, núm. 53, 2009; OJEDA AVILÉS, A.: “La renta agraria para los trabajadores eventuales en el Régimen Especial Agrario”, en VV.AA., *Veinte años de relaciones laborales en Andalucía*. Monografías de Temas Laborales, núm. 14, 2003; PALOMINO SAURINA, P.: “Compatibilidad de la protección por desempleo con trabajos agrarios residuales y esporádicos por cuenta propia”. Diario La Ley, núm. 8589, 2015; ROMERO CORONADO, J. y MONEREO PÉREZ, J.L.: *Seguridad Social agraria. La reforma de su régimen jurídico en una sociedad de transformación*. Comares, 2013; SÁNCHEZ RUIZ DE VALDIVIA, I.: “Riesgos emergentes en las explotaciones agrarias: La precariedad laboral en el sector agrícola”. LandAS: International Journal of Land Law and Agricultural Science, núm. 7, 2012.

Partiendo de la ausencia de estudios transversales recientes integradores de sus peculiaridades y de su singularidad, el objetivo del presente Proyecto de Investigación es realizar un análisis a fondo de esas especialidades partiendo de una serie de presupuestos:

a) En primer lugar, se trata de establecer de forma precisa las fronteras, a los efectos del trabajo, de lo que se considera como labores agrarias, algo que, al margen de su relevancia de tipo económico, es importante en cuanto determina el ámbito material de aplicación de muchas normas laborales específicas, concretamente de los convenios colectivos.

b) Se trata de estudiar del trabajo en el campo con carácter general por lo que la investigación abarcará tanto el trabajo asalariado, en cualquiera de sus variedades (fijos, fijos discontinuos, temporales, eventuales, a tiempo completo o a tiempo parcial) pero también el trabajo autónomo que tanta presencia tiene en este sector. Sin descuidar, desde luego, la peculiar forma de trabajo autónomo consistente en el trabajo del conjunto de miembros de la unidad familiar bajo la dirección o dependencia de uno de ellos. En este análisis tampoco se desatenderá el estudio de las variadas formas societarias en cuyo marco se desempeñan las labores agrarias, esencialmente de tipo cooperativo.

c) En el marco del estudio descrito, y diferenciando los dos grandes colectivos, se prestará atención particular, en primer lugar, a los trabajadores asalariados, atendiendo a dimensiones del trabajo que tienen una particular relevancia en este medio. También a los temas relacionados con la capacidad de trabajo como trabajo de menores en el contexto del trabajo familiar y el trabajo de los extranjeros, particularmente de los extracomunitarios; las cuestiones relativas a los tipos contractuales más típicos en el medio agrario prestando especial atención a la alta tasa de temporalidad y a los instrumentos contractuales que se usan para afrontarla; la particular relevancia del trabajo fijo discontinuo; todo lo relacionado con la jornada y su duración (donde hay que afrontar las peculiaridades de muchos trabajos agrarios de guarda y de custodia de propiedades o de animales), la forma de cómputo del tiempo de trabajo, en relación por ejemplo con el tiempo de desplazamiento y con las jornadas de más amplia referencia que la diaria así como con las pausas y descansos de toda dimensión; lo referido a la retribución, en la que el salario en especie puede tener una presencia particular así como otras compensaciones vinculadas al alojamiento; o, en fin, las cuestiones que tienen que ver con la prevención de riesgos laborales, siendo así que el ámbito agrario constituye uno de los de mayor siniestralidad tras el del sector de la construcción al producirse una confluencia de riesgos de muy diverso tipo como los derivados de los factores climatológicos, del manejo de máquinas, o los riesgos químicos y biológicos; las repercusiones laborales de las innovaciones tecnológicas en las actividades donde éstas pueden competir con otras igual de avanzadas en otros sectores de actividad; los problemas relacionados con la edad de jubilación y las características particulares, de exigencia física, del trabajo en el campo.

d) Si, por el contrario, se trata de trabajadores autónomos, y no descuidando el soporte patrimonial de la prestación del trabajo (si en terrenos de propiedad del trabajador, normalmente de pequeña entidad; si a través de arrendamientos o aparcerías; si en el contexto de una sociedad cooperativa de trabajo asociado o en una sociedad anónima de tipo laboral), las reglas mínimas que deben aplicarse al mismo, sobre todo si se trata de un trabajador autónomo económicamente dependiente y en su relación con el cliente preferente o único, la cuestión del trabajo autónomo hecho en el contexto del grupo familiar pero sin responsabilidad directa de la explotación, la prevención de riesgos laborales de estos trabajadores, las situaciones de cese de actividad y la forma de configurarla, vinculadas al fomento del abandono del trabajo en este sector para forzar el relevo generacional.

e) Lo anterior son las singularidades laborales y prestacionales del trabajo en el campo que se vinculan con el contrato de trabajo o con el contrato de prestación de servicios que puede vincular al autónomo con su cliente, cuando el autónomo no realiza su tarea directamente para el mercado de sus productos, pero el trabajo agrario también tiene peculiaridades en cuanto a la dimensión colectiva. Una dimensión que, salvo en zonas muy específicas y en relación con actividades concretas, se caracteriza por la inexistencia de representantes unitarios o sindicales, tanto por el tamaño de la empresa como por la dificultad de lograr una implantación representativa en muchas de las unidades productivas, sobre todo las de pequeña dimensión. La ausencia de representación también afecta a los trabajadores autónomos los cuales, si acaso, y al carecer de organizaciones propias de defensa profesional o tener éstas una implantación escasa, se insertan en organizaciones agrarias vinculadas a las organizaciones empresariales generales, aunque con problemática específica como destaca el hecho de no existir una organización compacta y unitaria que represente los intereses de los empresarios agrarios. Esta debilidad también se produce en el terreno estrictamente laboral donde, como se ha señalado, salvo en lugares y concretas actividades, la ausencia de presencia sindical es incluso alarmante, aunque justificada dada la generalizada atonía de la actividad sindical.

f) Las deficiencias representativas que se han mencionado tienen su reflejo en una actividad convencional. Que, incluso cuando se trata de trabajadores asalariados porque los acuerdos de interés profesional, previstos por la Ley de 2007 sobre el trabajo autónomo, prácticamente no tienen presencia en el medio agrario, no es particularmente boyante pero que, donde existe, tiene una importancia crucial, como sucede en todos los sectores un poco peculiares que se separan del modelo industrial o de servicios legalmente establecido ya que es en esas normas acordadas donde se vuelcan y regulan todas las peculiaridades del trabajo que se pretende regular. Esto hace que sea imprescindible el análisis de los convenios colectivos vigentes en el ámbito agrario y, en particular, aquellos adoptados o de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Una atención, finalmente, a la conflictividad en el sector agrario no es en absoluto desdeñable por cuanto ofrece una imagen muy real de los objetivos de los conflictos y de las armas que se han utilizado en su contexto.

g) La última de las dimensiones del trabajo agrario, pero no la menos importante, es la relativa a su protección social que, como se ha dicho, se estructura en el nivel profesional mediante sistemas especiales, tanto de asalariados como de autónomos, con normas y reglas especiales, adecuadas al tipo y circunstancias del trabajo y que afectan desde los procedimientos de afiliación, inscripción de empresas, altas y bajas (en función de la peculiar forma de expresarse además la temporalidad), cotización (con fórmulas igualmente singulares y específicas dentro del sistema de Seguridad Social contributiva) y prestaciones (con la singularidad de las formas, en algún caso superpuestas, de garantía de ingreso en las situaciones de carencia de empleo tales como el desempleo estándar, el subsidio agrario o la renta agraria. Todas ellas singularidades que justifican un estudio específico de la protección social del trabajador agrario.

h) Finalmente, aunque en ambos casos constituye una cuestión previa al estudio de los fenómenos laborales del ámbito agrario, no es posible hacer una indagación solvente en cualquiera de las diversas dimensiones del tratamiento jurídico del trabajo en el campo sin conocer a fondo, tanto desde la perspectiva estructural, sociológica como económica, el sector de actividad productiva de que se trata y las características de este tipo de trabajo, una muestra de las cuales se han expuesto al inicio. Abordajes materiales que, fomentando el estudio interdisciplinar, favorecerán el análisis jurídico y lo harán más correcto, adecuado y capaz para obtener respuestas eficaces a los problemas interpretativos y de aplicación que se susciten.

i) Naturalmente que el estudio que se pretende no estaría completo sin tener en cuenta y analizar a fondo, tanto la estructura de la representación y de la negociación colectiva en el sector como la abundante jurisprudencia generada para solventar los conflictos laborales. La dimensión utilitaria y práctica del estudio fuerza a ello.

Aunque la dimensión del trabajo, al menos en sus rasgos y acercamientos generales, es nacional, la peculiaridad de la estructura de la propiedad, del mercado de trabajo y de la tasa de desempleo en Andalucía justifica un estudio singularizado del trabajo agrario en esta Comunidad Autónoma. A lo que se une inevitablemente, si se le quiere dotar de eficacia social, uno de los objetivos de todo trabajo de investigación cual es la vinculación con el entorno; algo que incluso las normas estatutarias de la Universidad obligan a tener en cuenta. Por este cúmulo de razones es por lo que el estudio se centrará en Andalucía.

3. JUSTIFICACIÓN DEL POTENCIAL IMPACTO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y/O SOCIAL DEL PROYECTO Y DE SU CARÁCTER MULTIDISCIPLINAR. RESULTADOS ESPERADOS, DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MISMOS.

El Proyecto de Investigación analiza la realidad social de una parte de la población activa española, lo que asegura su impacto social, especialmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía a la que este trabajo le dedicará especial atención, por cuanto el conocimiento de las singularidades del sector agrario permitirá el diseño de políticas de intervención pública más adaptadas a las necesidades reales de este sector productivo y de los ciudadanos que prestan servicios directa o indirectamente en él, lo que se ha evidenciado en los antecedentes y objetivos constituye un factor a tener en cuenta en el análisis de las intervenciones públicas, por la fuerte presencia de los trabajadores de edad avanzada y las peculiaridades de la participación de la mujer en este tipo de actividades, pero también el escaso incentivo que supone para los jóvenes prestar servicios en este sector productivo. También permitirá conocer en qué medida las normas laborales son o pueden ser eficientes en la regulación del empleo agrario, ya se traten de aquellas, que son las mayoritarias, diseñadas en ámbito estatal para regular con carácter general el Derecho del Trabajo, de aquellas que más específicamente afectan al sector agrario, o incluso específicamente las que inciden exclusivamente en Andalucía. Y en el mismo sentido, también de las intervenciones que realizan las Comunidades Autónomas, sobre todo en cuestiones relacionadas con las políticas activas (incentivos a la contratación, orientación laboral, intermediación, programas de inserción social a través de la participación en el mercado de trabajo) o pasivas de empleo (protección social), o en los aspectos relativos a la prevención de riesgos laborales o la dimensión colectiva del Derecho del Trabajo.

Teniendo en cuenta que la agricultura es una de las “seis cuestiones grandes cuestiones” que afectan a los ciudadanos europeos, según se destaca en las prioridades de investigación del Programa Horizonte 2020, el análisis de cómo se articula la prestación de quienes participan en este sector como trabajadores permite asegurar su impacto científico. Sin lugar a dudas, el bienestar social de los ciudadanos de ciertas regiones españolas está directamente vinculado con el nivel de calidad del empleo y con las posibilidades reales de participación en el mercado de trabajo agrario, por tratarse de la forma de obtención de los recursos económicos para hacer frente a las necesidades más esenciales de la vida y la manera de subsistencia de muchas familias. Para ciertas regiones españolas, la regulación jurídica del trabajo agrícola tiene un impacto en términos de desarrollo regional, sobre todo en zonas rurales donde constituye un medio de vida imprescindible para evitar la despoblación, así como para atraer o consolidar recursos económicos generadores de riqueza. Por lo que el Presente Proyecto engarza igualmente con el objetivo de procurar un desarrollo sostenible de las regiones especialmente desfavorecidas, gracias a que el análisis en profundidad de cómo se desarrolla la prestación de trabajo en el sector agrario permitirá conocer aquellos obstáculos que impiden o restringen la creación de empleo, aquellos que reducen la competitividad de las empresas dedicadas a este sector productivo, el impacto que realmente tiene la norma laboral en la manera de participación de los trabajadores dedicados temporal o de manera más permanente al sector agrícola (como trabajadores asalariados como trabajadores autónomos) así como en las condiciones de empleo, la forma o formas de protección social de estos trabajadores (Seguridad Social o Asistencia Social), facilitando de esta forma la consecución relevantes objetivos sociales, entre los que cabe destacar la prevención de la pobreza o el fomento de la inclusión social. De hecho, dos de los diez objetivos temáticos del Programa Operativo de los Fondos FEDER de Andalucía 2014-2020 (“OT 8: Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral”, donde se destaca la negativa repercusión en términos de calidad en el empleo de la estacionalidad de sectores como la hostelería y la agricultura, y “OT 9: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación”, donde se hace referencia al desarrollo urbano y rural en zonas especialmente deprimidas, se conectan con la temática aquí abordada).

Conviene subrayar que el Proyecto de Investigación realizará una especial consideración a la Comunidad Autónoma de Andalucía, concurriendo a una convocatoria financiada por el Fondo Europeo para el Desarrollo Regional (FEDER), que impulsa una Universidad Pública, como lo es la Universidad Pablo de Olavide, ubicada en Andalucía, y a la que pertenecen la mayoría de los integrantes del equipo de investigación y de colaboración. Por lo que este conocimiento directo de la realidad social de unas de las Comunidades Autónomas donde el trabajo agrario tiene fuertes raíces y la sensibilidad demostrada por el equipo investigador con la elección del tema aseguran que el Proyecto tendrá un impacto científico y social notorio.

La necesidad de realizar un enfoque sociológico y económico como punto de partida antes de analizar jurídicamente el impacto de las normas laboral y de poner en común los resultados obtenidos tras el estudio de las normas con lo que pueda revelarse acerca del impacto que tienen en la población activa llamada a ocupar estos empleos justifica la necesidad de que la composición del equipo sea multidisciplinar. Asimismo, conviene tener en cuenta que este enfoque transversal incluso se considera en lo que hace al análisis que se planifica sobre el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, pues el presente Proyecto analiza: uno, las cuestiones nucleares relativas al Derecho del Trabajo en sentido estricto (delimitación de trabajador por cuenta propia y trabajador por cuenta ajena, trabajo familiar, formas de organización empresarial, contrato de trabajo, tiempo de trabajo); dos, la dimensión colectiva del Derecho del Trabajo (formas de representación de los trabajadores en las empresas agrícolas, sindicalización, convenios colectivos, formas de solución de los conflictos colectivos); tres, las dedicadas a la prevención de riesgos laborales (equipos de protección, tipos de accidentes y



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

enfermedades profesionales); cuatro, las normas relativas a la protección social (Seguridad Social y Asistencia Social, especialmente en lo que hace al desempleo o las ayudas subsidiarias a éste); quinto, las concernientes a las políticas de empleo (incentivos al empleo y al desarrollo rural, formación, igualdad de género). Con lo que esto supone la combinación de distintos enfoques dentro de la disciplina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con finalidades y técnicas legislativas que son muy dispares, que requieren su integración. De ahí la necesaria presencia de todas ellas en este Proyecto.

Con este enfoque multidisciplinar, uno de los resultados esperables la obtención de un informe completo y detallado sobre la realidad del sector agrario, particularmente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se destaquen sus singularidades frente a otros sectores productivos. Esto permitirá conocer con más detalle las realidades que les afectan, así como el singular impacto de las normas jurídico-laborales y de protección social reguladoras con carácter general o con carácter particular de este sector. De manera que el proyecto ofrecerá una visión integradora y completa de la realidad del medio agrario, que en la actualidad no existe desde la perspectiva transversal y el análisis en profundidad con la que se proyecta este estudio.

Los resultados obtenidos por el equipo de investigación serán objeto de difusión, con la finalidad de multiplicar la visibilidad de los aspectos más significativos de la investigación y recogerá las conclusiones a las que se haya llegado por los miembros del grupo individualmente, y las alcanzadas en los distintos foros en los que hayan intervenido, junto a los especialistas en las distintas materias vinculadas al objeto de estudio. Dicha difusión se llevará a cabo a través de diferentes medios: - materiales de carácter formativo;- para materias específicas que requieran un tratamiento particularizado se ha considerado la publicación de artículos doctrinales, en diferentes revistas, entre otras, por la conexión directa de distintos miembros de cada uno de los grupos de investigación (integración en sus Consejos de Redacción/ Consejos Editoriales), en Temas Laborales, Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Trabajo y Derecho, y Revista del Consejo Económico y Social; - la realización de tres seminarios sobre las distintas dimensiones de la materia. Se trata de seminarios de difusión, que también tendrán un componente de carácter formativo y, sobre todo, de debate, dirigido a investigadores, tanto doctores como no doctores de las diferentes universidades españolas, y a especialistas en la materia, en los que se ha previsto la participación de entidades interesadas en las diferentes vertientes desde las que se abordará el estudio de las prestaciones de trabajo agrario, entre otras, organizaciones sindicales y empresariales del sector agrario, Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, servicios de prevención, sociedades de prevención). En cuanto al formato, se partirá de ponencias generales y de ponencias sobre aspectos específicos, en las que intervendrán tanto especialistas y estudiosos de distintas disciplinas implicadas en el estudio e intervención del sector agrario, así como los diferentes miembros del grupo de investigación del proyecto, de tal modo que se ofrezcan diferentes perspectivas para debatir sobre la materia y elaborar unas conclusiones reflexivas que permitirán revisar con profundidad, las conclusiones a las que en ese momento habrán llegado los investigadores del referido proyecto; -se publicará una monografía (en una editorial con las que el investigador principal haya establecido relaciones) en la que se desarrollarán de forma exhaustiva la totalidad de los contenidos objeto de investigación vinculados a los Seminarios señalados; -se fomentará el encuentro entre Universidad y Entidades, nacionales y europeas, a través de estancias de investigación por parte de los miembros del equipo de investigación; -finalmente, se creará un blog del proyecto, que recoja comentarios y opiniones de los investigadores y colaboradores sobre cuestiones de actualidad que sean de interés para el desarrollo de la investigación.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: HITOS, METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA PREVISTO.

PRIMER AÑO														
Hitos	Tareas	Miembros responsables	Meses											
Desarrollar y culminar la labor de documentación sobre la materia del proyecto de investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Primera Reunión y discusiones preparatorias. Reparto de tareas - Selección de fuentes. - Valoración de los materiales y primer borrador - Búsqueda de documentación - Análisis de la documentación 	Todos los Miembros del Proyecto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			X	X										
Estudio sobre los materiales recopilados y contraste de los análisis realizados	<ul style="list-style-type: none"> Depuración conceptual de las instituciones básicas implicadas, - Recopilación de materiales específicos - Contacto con instituciones, especialistas e investigadores en la materia con objeto de invitarles a participar como ponentes en el I Seminario 	Todos los Miembros del Proyecto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X	X								
Divulgación resultados iniciales	- Celebración del I Seminario	Todos los Miembros del Proyecto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						X								
Selección de la información recopilada. Identificación de las posiciones y posturas de los sujetos implicados.	<ul style="list-style-type: none"> - Contactar con fuentes directas (Sindicatos, Asociaciones Agrarias, Administración Pública) - Creación de un blog - Trabajo de campo: encuestas, entrevistas, etc. - Segunda reunión: Discusión y debate de los resultados parciales de la investigación. Detección de problemas y posibles soluciones - Tercera reunión: Establecimiento de las hipótesis definitivas y aportación provisional de primeras soluciones. - Elaboración del primer borrador de resultados - Contacto con instituciones, especialistas e investigadores en la materia con objeto de 	Todos los Miembros del Proyecto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
							X	X	X	X	X	X		

	invitarles a participar como ponentes en el II Seminario																										
Divulgación de Resultados	- Celebración del II Seminario	Todos los Miembros del Proyecto	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12											X	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																
										X																	
<u>SEGUNDO AÑO</u>																											
Hitos	Tareas	Miembros responsables	Meses																								
Elaboración de conclusiones parciales	- Introducción de las últimas correcciones en la investigación tras las conclusiones obtenidas en el II Seminario. - Cuarta reunión: Discusión y debate del segundo borrador de resultados.	Todos los Miembros del Proyecto	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	X	X	X	X								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																
X	X	X	X																								
Elaboración de conclusiones finales y preparación del informe final	- Elaboración de las conclusiones finales. - Quinta reunión: Exposición de las conclusiones finales. - Organización y diseño del III Seminario -Contactar con especialistas con objeto de invitarles como ponentes en el III Seminario	Todos los Miembros del Proyecto	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					X	X	X	X	X	X		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																
				X	X	X	X	X	X																		
Difusión Final de resultados	-Celebración III Seminario	Todos los Miembros del Proyecto	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12											X	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																
										X																	
Difusión final de los resultados de investigación a través de publicaciones: comunicaciones, comentarios, capítulos de libro, artículos en revistas especializadas y monografías	-Preparación de distintos tipos de publicaciones	Todos los Miembros del Proyecto	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12											X	X
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																
										X	X																

El cronograma detallado se ha elaborado contando con la holgura necesaria para que la aparición de imprevistos pueda solucionarse sin que ello perjudique el compromiso en la calidad y ejecución del proyecto. Al tratarse de una investigación abierta, los investigadores mantendrán contacto durante toda la elaboración del proyecto intercambiando información e ideas que sirvan de apoyo al trabajo y a las conclusiones que vayan obteniendo, propiciando así y mediante las reuniones que se ha previsto, la continuación, el enriquecimiento mutuo y el avance real en el conocimiento.

Por lo que se refiere a la metodología que se diseña para alcanzar los objetivos, así como los distintos hitos reflejados en el cronograma que se acaba de exponer, las técnicas y métodos de aproximación a la realidad social sobre la que se centra la investigación habrá de ser plural y variada, sin perjuicio de que como en todo estudio multidisciplinar y por razón del propio perfil de los miembros de este equipo, uno habrá de sobresalir respecto del conjunto. En este sentido resulta obvio que aunque metodológicamente se buscará apoyo en todas las aportaciones que estén disponibles en fuentes propias del conjunto de las Ciencias Sociales, entre las que se encuentran sin duda alguna las que representan la Sociología, la Estadística, la Ergonomía y la Economía Aplicada, será la perspectiva jurídica la que habrá de servir como eje central en los trabajos que se desarrollen.

Análisis eminentemente jurídico que conlleva, no obstante, innovaciones y esfuerzos de aproximación de gran complejidad y dificultad dada la propia realidad social objeto de estudio; pero y sobre todo, por la pluralidad de las perspectivas desde las que quiere observarse el conjunto incluso dentro del Ordenamiento jurídico. Solo en ese sentido se explica la riqueza de los recursos previstos para su desarrollo. Y es que ha destacarse una vez más que el proyecto que se pretende ejecutar es distinto a los que se hayan podido realizar hasta el momento pues tiene una vocación realmente omnicomprendensiva de todos los aspectos que puedan influir, directa o indirectamente, en el marco en el que finalmente se desarrollan las prestaciones de servicio en esta actividad del sector primario.

En este sentido hay que partir de una serie de condicionantes básicos que a veces se desconocen en trabajos segmentados. Así, y en primer lugar, una vez se haya dibujado el mapa completo del sector con los elementos que resultan verdaderamente estructurales y definatorios, tanto de su esencia como de sus contornos, lo cual requiere conocer con precisión su alcance, composición y distribución desde toda suerte de magnitudes de medición -territorial (autonómica, provincial, comarcal, local); demográfica (poblacional, generacional, género) y productiva (clases y tamaño de las empresas, características y tipo de cultivos, sectorialización e internacionalización)-, se confrontará con la que sirve de atención a las diferentes manifestaciones normativas.

Éste será, sin duda alguna, el elemento metodológico más innovador y complejo, pues requiere analizar y valorar si la generalidad y la abstracción con la que deben construirse todas las regulaciones normativas responden realmente o no a los elementos comunes del sector agrario, o si por el contrario lo desconocen para abarcar aspectos adicionales, sin dar solución o respuesta satisfactoria a las singularidades que funcional y/o territorialmente puedan presentarse.

Para este análisis de fondo es para el que resulta indispensable la utilización de todos los métodos jurídicos disponibles y, en especial, de todas las adaptaciones que se realizan por la práctica totalidad de las diferentes especialidades del Derecho. Pues a las eminentemente sociales o laborales, que ya integran una pluralidad importante de especificidades según se centren en el mercado y las condiciones de trabajo, las relaciones colectivas y sindicales, la prevención de riesgos y la tutela de la seguridad y la salud laboral, el control de la aplicación de las normas imperativas o la protección social del medio rural y agrario, habrán de adicionarse otras igual de relevantes. Y es que no se puede desconocer el grado de intervencionismo público que caracteriza el sector agrario, no solo desde la perspectiva clásica de fomento y ordenación, sino también de subvención general y específica, en especial por preocupaciones medioambientales y de salud pública.

En ese sentido específico la aproximación a los postulados que desde la Unión Europea centran la denominada Política Agraria Común, deberán ser también objeto de estudio y revisión. Del mismo modo que influyen otras regulaciones especiales, como la del Derecho Civil, Tributario, la Legislación

Mercantil, sin dejar de mencionar el Derecho de Cooperativas que como se sabe tiene autonomía conceptual y hasta competencial propia en el marco de nuestro sistema constitucional y autonómico.

Ello hace que la base primaria de estudio se amplíe considerablemente, es decir, la realidad estrictamente normativa, lo que significa, a su vez, la del resto de fuentes formales e informales, pues será preciso abarcar manifestaciones que van desde la práctica administrativa a la jurisprudencial, en la práctica totalidad de los órdenes jurisprudenciales, incluidas, cómo no, las fuentes específicas de la autonomía colectiva.

Aún desde una perspectiva estrictamente metodológica, se prevé también la realización de determinadas incursiones para obtener directamente ciertas muestras de campo, mediante entrevistas y visitas a un grupo representativo de los principales centros de producción, que deberán ser seleccionados tras la primera explotación de los datos disponibles, a efectos de contrastar de forma empírica y sensible, y no solo teórica, la realidad de las condiciones de trabajo y un primer listado de las cuestiones que resultan más problemáticas y conflictivas.

Solo tras la realización de estas fases previas de trabajo y la obtención de las primeras conclusiones se podrán realmente seleccionar los temas concretos que merecerán de un desarrollo pormenorizado hasta sus últimas consecuencias, a efectos de poder realizar actuaciones propositivas de mejora y reforma, tanto desde una perspectiva técnica como y sobre todo de mejora de la calidad de vida en su sentido más estricto.

A modo de resumen de lo anterior cabe decir, pues, que habrá tres fases diferenciadas que tendrán que responder a métodos de trabajo distintos. Una primera de acercamiento y aproximación al conjunto de las fuentes, de recopilación de toda la información disponible. Una segunda de elaboración de mapa de temas y de selección de problemas preferentes, mediante la pertinente diagnosis con los resultados propios obtenidos. Una tercera de desarrollo y conclusión, mediante técnicas inductivas y deductivas, a efectos de poder aportar sobre todo propuestas de reforma y de mejora.

5. PLAN DE TRABAJO Y DEDICACIÓN A LAS TAREAS DEL PROYECTO DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN, Y EN SU CASO, DEL EQUIPO COLABORADOR. JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE CADA INVESTIGADOR/A PARTICIPANTE.

El Proyecto se plantea como un trabajo colaborativo de los investigadores y colaboradores participantes abierto al debate y a la reflexión, con la finalidad de que sus aportaciones contribuyan de manera eficaz al estudio integral del tratamiento de las prestaciones del trabajo agrario, con objetivos y plazos concretos, reuniones periódicas, abierto a la difusión de sus resultados. Con esta finalidad, se estructura el plan de trabajo por bloques homogéneos de materias que se corresponden con los distintos objetivos planteados en la memoria, de modo que su estudio se aborde por los distintos integrantes del grupo de investigación conforme al criterio de especialización y al grado de madurez investigadora. En la primera reunión de planificación se acuerdan las tareas propias de investigación que asumirán los miembros del equipo como responsables, con el objeto de elaborar y plasmar una serie de conclusiones; asimismo, se encargan de coordinar el trabajo de las personas del grupo que colaboran en cada bloque de materias, tareas que culminarán con las distintas actividades previstas en los dos años de vigencia del proyecto.

El método de trabajo que se sigue conlleva una proyección externa del equipo de investigación, con la finalidad de obtener distintos puntos de vista para debatir sobre la materia y elaborar unas conclusiones reflexivas que permitirán revisar, en otro nivel y con mayor profundidad, las conclusiones a las que en ese momento habrán llegado los investigadores.

En primer lugar, como se ha indicado en la memoria del proyecto, la investigación se aborda con una visión multidisciplinar, que trasciende en el propio diseño del plan de trabajo y justifica la intervención interdisciplinar de los componentes del equipo. De modo que el primer cometido que se ha de abordar por parte de los miembros del proyecto se ha de centrar en la búsqueda y posterior interpretación y análisis de datos socioeconómicos (economía, empleo, sociedad, demografía, etc...) que permitan conocer el medio en el que se desarrolla la actividad agraria, en cuanto principal actividad económica del medio rural y en cuanto sector predominante en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por una parte, en cuanto al conocimiento del entorno rural, se ha de hacer mención a la atención debida: al PIB en las regiones rurales, al sector primario de la Economía y al empleo en el medio rural; a la importancia del trabajo por cuenta propia y de las empresas de carácter familiar; al abandono de las zonas rurales; y a la pobreza de la población rural. Por otra parte, en relación con la realidad socioeconómica del medio agrario, se ha de entrar a identificar y analizar los factores de diversa índole que permitan conocerla, y ver cómo estos factores pueden influir en la regulación de las relaciones laborales y de protección social de los trabajadores agrarios. En este sentido, se debe incidir en factores como la climatología y la influencia de las plagas, que contribuyen de forma notable a la producción de situaciones catastróficas que requieren de una adecuada protección económica, tales como ayudas de carácter público e indemnizaciones; y el carácter cíclico o estacional de la actividad agraria, sobre todo la actividad agrícola, provoca que haya períodos de inactividad en los que apenas se necesita mano de obra. La unión de estos dos factores produce una mayor debilidad económica de los trabajadores del sector agrario, los cuales perciben rentas más bajas, en comparación con los trabajadores de otros sectores de la economía, debilidad que ha sido atendida por parte de los poderes públicos a través de medidas diversas, unas de carácter general, como la Política Agrícola Común (PAC); y otras, específicas, como el desaparecido Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Para iniciar el desarrollo de este primer bloque será necesario, de un lado, la búsqueda y recogida de datos, así como una sistematización de materiales, entre los que se incluirán los estudios estadísticos que existan al respecto. En concreto, junto a otros, se importarán los resultados recogidos en los estudios estadísticos, en particular los que ofrecen el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MEySS).

El abordaje de este análisis previo consistirá en un estudio interdisciplinar dirigido al conocimiento del entorno en el que se desarrolla la actividad agraria, en el que se analizará la realidad socioeconómica del medio rural, aportando una visión inicial ajena a la jurídica, y principalmente sociológica, económica y demográfica. Investigador responsable: Profesor Dr. D. Santiago González Ortega.

Como actividad necesaria para desarrollar este primer bloque, se prevé la celebración de un primer Seminario, que contará con ponencias encargadas directamente a Sociólogos y/o Economistas especializados en la materia, cuyo objetivo fundamental es el análisis y discusión de los diversos aspectos que conforman el medio rural. Se prevé su realización en el primer semestre del primer año de ejecución del proyecto, contando con la intervención de especialistas y estudiosos de las disciplinas relacionadas con el entorno agrario y la realidad socioeconómica del medio agrario, teniendo como objetivo este Seminario poner de manifiesto aquellas cuestiones que, desde un punto de vista económico, sociológico, demográfico y de empleo, influyen en la regulación laboral y de protección

social del sector agrario. A su finalización, se recogerán las contribuciones y las conclusiones, como apoyo al trabajo que se desarrollará en la segunda parte, en la que se describan todos aquellos temas que por su complejidad, especialidad o novedad requieran un análisis jurídico, abarcando las relaciones laborales en el sector agrario, el trabajo autónomo agrario y el asociacionismo agrario.

En segundo lugar, con carácter previo al estudio de las prestaciones de trabajo en el sector agrario, sea por cuenta ajena, sea por cuenta propia, es necesario abordar temas de carácter general, que van a incidir en el tratamiento del régimen jurídico del trabajo agrario. Por una parte, es importante detenerse en el análisis de dos conceptos estrechamente relacionados entre ellos: - el de “empresa agraria”, que se abordará desde tres perspectivas diferentes: en cuanto contraparte de una relación jurídico-laboral, esto es, como empresario en términos jurídicos, para quien prestan servicios por cuenta ajena trabajadores agrarios; en cuanto titular de una explotación agraria que carece de trabajadores por cuenta ajena o, en su caso y a efectos de Seguridad Social, tiene pocos trabajadores por cuenta ajena, es decir, como trabajador autónomo agrario; en cuanto instrumento para el desarrollo económico del sector agrario, a través del asociacionismo agrario y su diversa tipología y actividad que desempeñan (comercialización y/o transformación de productos agrarios obtenidos en las explotaciones agrarias); - y el de “labores agrarias”, cuya delimitación conceptual se ha de abordar desde dos perspectivas diferentes: por una parte, la perspectiva laboral, siendo necesario identificar y conocer qué actividades se consideran agrarias atendiendo al ámbito de aplicación de los convenios colectivos del sector agrario, aspecto de gran importancia para poder conocer el escenario en el que se desarrollan las relaciones laborales del sector agrario; y por otra parte, la perspectiva de la Seguridad Social, puesto que se incluyen en el Sistema Especial de trabajadores por cuenta ajena quienes realicen labores agrarias (sean agrícolas, forestales o pecuarias o sean complementarias o auxiliares de las labores agrarias), cuestión compleja en cuando a la delimitación de las labores complementarias o auxiliares de las labores agrarias. Sin olvidar que además, resulta esencial la clara delimitación de estos conceptos a los efectos de la inclusión en el Sistema Especial de trabajadores por cuenta propia agrarios, sobre todo por lo controvertido de algunas actividades que vayan más allá de la primera transformación de productos agrarios.

Por otra parte, en el sector agrario adquiere un peso muy importante el trabajo autónomo o por cuenta propia que desarrolla el titular (propietario o no) de una explotación agraria. Por eso, este colectivo, sus especialidades, sus dificultades y sus reivindicaciones, también han de ser objeto de estudio en el marco de este proyecto de investigación. Entre otras cuestiones, se han de abordar: por una parte, la delimitación de la figura del autónomo agrario, a partir del concepto que se regula, con carácter general y para todos los sectores de la Economía, en el art. 1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, de modo que el concepto de labor agraria, en cuanto actividad económica o profesional que desarrolle el autónomo, es lo que le confiere el adjetivo de (autónomo) agrario, así como a los autónomos económicamente dependientes, cuya calificación como agrarios también depende del desarrollo de una labor de este tipo. Y que supone la inclusión en el sistema especial de trabajadores autónomos agrarios del RETA.

Otro de los temas centrales en los que debe detenerse el equipo investigador del proyecto es el estudio del mercado de trabajo en el sector agrario, debiendo abordar en profundidad el análisis de importantes cuestiones: Una primera cuestión es el estudio detallado del mercado de trabajo en este sector de la economía, de forma especial en Andalucía, con la finalidad de poder conocer las características de los trabajadores agrarios, sean por cuenta ajena o sean por cuenta propia, y que va a permitir explicar y justificar las especialidades que se hayan regulado o, en su caso, las propuestas que al respecto se puedan hacer con la finalidad de prestar atención, desde un punto de vista jurídico-laboral y de Seguridad Social, a las principales peculiaridades de las prestaciones de trabajo en el sector agrario.

Un segundo aspecto relevante a abordar lo constituye el fomento del empleo agrario, que se presenta como elemento prioritario para la fijación de la población, de ahí la necesidad y la oportunidad de la adopción de medidas públicas, entre las que se pueden destacar dos tipologías, las cuales se han de analizar: las ayudas que se pueden conceder en el marco de la PAC y las ayudas que se conceden en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Asimismo, se van a estudiar las medidas de fomento del autoempleo, sobre todo, de los jóvenes, con la finalidad de garantizar el relevo generacional y de reducir los problemas de despoblación y envejecimiento de la población en el medio agrario, así como también serán objeto de estudio, otras iniciativas que tengan como objetivos principales fomentar la mejora de la competitividad en el sector agrario, el desarrollo sostenible y la creación de empleo. Igualmente, el asesoramiento a emprendedores es un tema primordial y, por ello, en la labor de investigación llevada a cabo en el marco de este proyecto, sobre todo en cuanto a las vías de financiación.

Finalmente, para cerrar este bloque de materias, se debe abordar el aspecto de la formación en el sector agrario, y en particular, las dificultades de acceso, así como la digitalización y las nuevas tecnologías al servicio del trabajo agrario, que puede efectos positivos, sobre todo, de cara a incrementar la productividad de las explotaciones agrarias y, con ello, el nivel renta de los trabajadores del campo. En este escenario, adquieren gran relevancia las escuelas de capacitación agrarias, que son centros adscritos al sistema educativo, dependientes de las Consejerías de agricultura de las distintas CCAA, así como amplio y variado abanico de propuestas de formación de organizaciones como la COAG.

El desarrollo de este bloque correrá a cargo de algunos miembros del equipo, en atención a su perfil investigador, con la distribución que se indica a continuación:

a.- La actividad agraria: Delimitación de los conceptos de empresa agraria y labores agrarias desde diversas perspectivas, así como de las fórmulas del asociacionismo agrario, que supondrá el punto de partida para el posterior análisis de las cuestiones relacionadas con las relaciones laborales en el sector. Investigador responsable: Prof. Dr. D. Santiago González Ortega.

b.- El trabajo autónomo agrario: Delimitación del concepto de trabajador autónomo agrario, así como del análisis de las medidas de fomento al emprendimiento y de apoyo técnico: Por su vinculación con esta tipología de trabajo, también se abordará el tratamiento del carácter familiar del trabajo agrario. Responsable: Prof. Dr. D. Sebastián de Soto Rioja. Como miembro del equipo colaborador, el Prof. Dr. D. Alejandro Zalvide Bassadone.

c.- Políticas de empleo y formación de los trabajadores: Análisis del mercado de trabajo en el sector agrario, y en especial, del cuadro de medidas públicas de fomento del empleo en el medio rural y de fomento del emprendimiento; y programa de formación de los asalariados en el sector agrario. Investigadora responsable: Profa. Dra. Dña. M^a José Gómez-Millán Herencia.

En tercer lugar, resulta necesario conocer, como punto de partida para el estudio de las principales condiciones de trabajo y empleo de los trabajadores asalariados agrarios, el escenario en el que se van a desarrollar las relaciones laborales, razón por lo se va a analizar en el desarrollo de este proyecto de investigación la dimensión colectiva del sector agrario y particularmente tres temas fundamentales: - en primer término, se estudiarán las principales organizaciones sindicales y empresariales del sector agrario, entrando a examinar, entre otras cuestiones, cuáles son tales organizaciones, qué labor desempeñan y qué implantación e importancia adquieren en este sector de la economía. En este sentido, como muestra de lo que se pretende analizar en relación con esta cuestión, en la Comunidad Autónoma

de Andalucía, entre las asociaciones empresariales, serán objeto de estudio la Federación de Asociaciones Agrarias-Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA), las Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, la Organización de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG) y la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA-A). - En segundo término, se abordará el estudio de la negociación colectiva en el sector agrario, pues permite conocer las condiciones de trabajo y empleo de los trabajadores asalariados agrarios, que actualmente se encuentran a la espera de que se alcance un acuerdo tras las reuniones que a finales del año 2017 comenzaron de la comisión negociadora del I Convenio Colectivo Estatal del Sector Agrario. Se trata, pues, de un momento idóneo para analizar el estado de las negociaciones y, llegado el caso, el texto del acuerdo que se alcance. - En tercer término, se han de analizar también los ámbitos, funcional y territorial, de los convenios colectivos que se han negociado en el sector agrario, prestando especial atención a la negociación colectiva de Andalucía, no sólo a los convenios provinciales del sector agrario, con carácter general, de las provincias andaluzas, sino también a los de actividades más específicas o restringidas que se incluyen dentro del sector agropecuario, así como también serán objeto de análisis los convenios colectivos de empresas pertenecientes al sector agrario y las reglas de articulación establecidas por los propios convenios. - En cuarto y último término, también ha de ocupar la atención del equipo investigador de este proyecto el análisis de los principales conflictos laborales que se vienen planteando en los últimos tiempos en el sector agrario.

El desarrollo de este bloque correrá a cargo de la Profa. Dr. Dña. Rosa María Pérez Anaya como miembro responsable del equipo investigador y de la Profa. Dña. Marta Castillo Fernández y la Profa. Dña. Noelia Rodríguez Suárez, como miembros colaboradores.

En cuarto lugar, a partir del análisis del contenido de los convenios colectivos, se pueden conocer las condiciones laborales y de empleo de los trabajadores por cuenta ajena del ámbito agrario, lo que ha de ser estudiado con detenimiento en el proceso de ejecución de este proyecto de investigación, para conocer a fondo las especialidades o peculiaridades que presenta el contenido de este tipo de prestación de servicios. Por ello, el estudio centrará la atención en: - el tratamiento de las modalidades contractuales, destacando las figuras de los trabajadores temporales, eventuales, y trabajadores fijos discontinuos, así como la transformación de eventuales en fijos discontinuos; - el procedimiento de contratación de los extranjeros. Al respecto, se ha de estudiar la gestión colectiva de contrataciones en origen para campañas agrícolas de temporada y para los países con los que se haya firmado un acuerdo de regulación de flujos migratorios, así como las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada para actividades agrícolas de campaña o temporada a través del procedimiento de gestión colectiva de contrataciones en origen. - las condiciones de trabajo, analizando cuestiones fundamentales tales como: a) la clasificación profesional, y particularmente, el estudio de qué categorías profesionales se contemplan en los convenios colectivos y cómo se definen; b) la jornada y su duración, incluyendo entre otras cuestiones, las ampliaciones y reducciones de jornada, la forma de cómputo del tiempo de trabajo, en relación, por ejemplo, con el tiempo de desplazamiento, con las jornadas de más amplia referencia que la diaria, así como con las pausas y descansos de toda dimensión; c) la retribución, en particular, el estudio de la estructura del salario, atendiendo a la regulación contenida en los convenios colectivos, así como el estudio del abono en especie de parte del salario, que cobra especial importancia en este sector.

En cuarto término, vinculada directamente con las condiciones de trabajo, la prevención de riesgos laborales en el sector agrario, por su elevado índice de siniestralidad, también ha de ser objeto de estudio en el desarrollo de este proyecto de investigación, en particular se deben examinar las causas, entre las cuales, se pueden destacar: la falta de experiencia o capacitación, la utilización maquinaria peligrosa y de plaguicidas tóxicos, escasa sensibilización e implantación de la cultura preventiva,

desconocimiento del idioma por parte de los trabajadores extranjeros, y la confluencia de riesgos de muy diverso tipo, como levantar peso, uso de productos químicos, la influencia del factor climatológico y del medio natural, uso de maquinaria, posturas, contacto con animales, etc. Además, se deben analizar las propuestas y documentos de trabajo en los que se recogen las causas de siniestralidad en este sector, así como los avances conseguidos en los subgrupos que están en funcionamiento en el año 2017.

Finalmente, en este bloque, requiere una particular atención por parte del equipo de investigación del proyecto un tema de especial trascendencia en el ámbito laboral, como es la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar en el sector agrario. En este sentido, se aborda el papel que la mujer ocupa que en el medio rural, un medio con preocupantes problemas sociodemográficos, debido básicamente al envejecimiento de la población y a la despoblación de las zonas rurales y agrarias. Sobre esta cuestión, se debe prestar atención a: - las medidas públicas adoptadas para evitar o, al menos, reducir su salida de las zonas rurales, así como para facilitar su participación e interlocución en cuadros técnicos y directivos, explotaciones, empresas, grupos de desarrollo rural, consejos reguladores y organizaciones interprofesionales y de productores; - el problema de la invisibilidad de la mujer agraria colaboradora, normalmente cónyuge del titular de la explotación agraria, así como las medidas que se arbitran para su corrección; - las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. De ahí que se proponga el estudio del tratamiento de la igualdad de género y conciliación en los convenios colectivos del sector agrario. Y, de forma monográfica, también se considera relevante conocer y analizar los planes de igualdad que se hayan negociado o adoptado en las empresas agrarias.

Los temas que conforman este bloque referido a las prestaciones de los trabajadores por cuenta ajena serán tratados por miembros del grupo de investigación según la distribución que sigue:

a.- Modalidades contractuales del trabajo agrario: Con el objeto de estudiar las singularidades de la contratación de los trabajadores agrarios, especialmente, de las fórmulas típicas, atendiendo a las características y naturaleza de la actividad agraria, incidiendo en la relevancia de la temporalidad en este sector. Responsable: Prof. Dr. D. Rafael Gómez Gordillo. Como miembro del equipo colaborador, el Prof. D. Luis Ocaña Escolar.

b.- La contratación de trabajadores extranjeros: Trabajo agrario de extranjeros, que abarcará el estudio del fenómeno de la inmigración en el sector, así como el régimen jurídico de acceso y el procedimiento de gestión colectiva de las contrataciones en origen de los trabajadores no comunitarios. Responsable: Prof. Dr. D. Pierre Henri Cialti.

c.- Condiciones laborales de los trabajadores por cuenta ajena: Análisis de las particularidades de la prestación laboral de los trabajadores en las empresas del sector agrario, especialmente, las referidas a la clasificación profesional, tiempo de trabajo y retribución. Responsable: Profa. Dr. Dña. Olga García Coca.

d.- Prevención de riesgos laborales: Identificación de los riesgos específicos de las diversas actividades de este ámbito y análisis de las medidas de prevención para la efectiva aplicación de la normativa en esta materia. Responsable: Prof. Dr. D. Santiago González Ortega. Colaboran en este bloque, por su perfil investigador: Profa. Dra. Dña. María Navas-Parejo Alonso, Profa. Dr. Dña. Carmen Carrero Domínguez, Profa. Dr. Dña. Ana Moreno Márquez y Prof. D. Julio Miño Terrance.



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

e.- Igualdad de género en el sector agrario: Análisis del impacto de género de la actividad desarrollada en este ámbito, incidiendo en el papel que ocupa como colaboradora, por su condición de cónyuge del titular de la explotación; así como el estudio de las ayudas económicas, de formación o de otra naturaleza para su empleo o emprendimiento. Examen de las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, así como los planes de igualdad en las empresas agrarias. Responsable: Profa. Dr. Dña. Estefanía Rodríguez Santos.

Finalmente, se aborda una materia de especial relevancia para los trabajadores del sector agrario, el estudio del régimen de protección en materia de Seguridad Social. Las especialidades de este colectivo justifican por sí solo su obligado estudio por parte del equipo investigador. Y en particular, se debe ocupar de delimitar el ámbito subjetivo de estos dos sistemas especiales de la Seguridad Social en la que encuadran tanto los trabajadores por cuenta ajena como los trabajadores por cuenta propia del sector agrario, así como de analizar los requisitos que han de cumplir para quedar incluidos en estos sistemas, lo que adquiere gran relevancia a los efectos de saber a quiénes se aplican las especialidades de la Seguridad Social agraria. Estas especialidades perviven, sobre todo, en materia de actos de encuadramiento (inclusión en el sistema durante los períodos de inactividad y regla peculiar sobre el plazo para la solicitud de alta de los eventuales y fijos discontinuos), en materia de cotización (básicamente, con una menor cotización y con el mantenimiento de la obligación de cotizar en períodos de inactividad) y en la acción protectora (en especial, con el mantenimiento de la protección por desempleo de los trabajadores eventuales de Andalucía y Extremadura en forma de subsidio agrario o, en su caso, renta agraria). Cuestiones, todas ellas, que serán debidamente tratadas en el desarrollo de este proyecto de investigación, con finalidad de hacer un balance en esta materia tan compleja diez años después del inicio del proceso de desaparición del Régimen Especial Agrario.

La responsable de la investigación de este bloque será la Profa. Dr. Dña. Margarita Arenas Viruez. Colaboran, por su perfil investigador la Profa. Dr. Dña. Susana Barcelón Cobedo y por su perfil profesional el Prof. D. Bernardo José Pinto Pabón y el Prof. D. Francisco José Valdés Morillo.

Para profundizar en el estudio de estos aspectos, se organizará un Seminario que se ocupará monográficamente, por la complejidad de la materia, del análisis de la protección social de los trabajadores agrarios y que tendrá lugar a finales del primer año de ejecución del proyecto, cuyo objetivo fundamental es conocer los aspectos de mayor interés y más controvertidos, desde el punto de vista práctico. Para ello se contará con la participación de técnicos de la Administración de la Seguridad Social y magistrados de la Sala de lo Social. Su formato se configura como un encuentro abierto a profesionales del ámbito de la Universidad, de la Administración de la Seguridad Social y de la Inspección de Trabajo, en el que se compartan las distintas aportaciones y a su finalización se recojan las oportunas conclusiones.

Finalmente, se celebrará el tercer Seminario, cuya finalidad es recoger la transferencia de los resultados de investigación del proyecto, incidiendo asimismo en otros aspectos que repercuten de manera directa en la conformación de las prestaciones del trabajo agrario, como la Política Agraria Común, en el seno de las Instituciones Comunitarias. En todos los seminarios participarán activamente los miembros del equipo investigador y colaborador.

Tanto en la planificación del trabajo como en la selección de los responsables de cada una de los temas se ha tenido en cuenta el objetivo de que exista una presencia equilibrada tanto de investigadores como de investigadoras, aunque conviene tener presente que el Proyecto parte de la base del personal adscrito al Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Pablo de Olavide. Por lo que su composición afecta directamente a la propia elección del responsable del grupo de

investigación, que es, por los destacados méritos curriculares y por la decisión de quienes concurren a esta convocatoria, el Pr. Dr. D. Santiago González Ortega, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, así como responsable de la citada Área de conocimiento. Y habiéndose considerado en las reuniones preparatorias del Presente Proyecto de investigación que esta presencia equilibrada de hombres y mujeres debe materializarse de forma efectiva, se han asignado tareas concretas y responsables con esta finalidad, comprometiéndose los solicitantes a que este equilibrio también se considere durante la ejecución del Proyecto.

6. RELACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO PARA CONTRATAR CON CARGO AL PROYECTO.

Con el fin de que colabore en la primera parte del proyecto se ha pensado en la contratación de un documentalista, dada la diversidad de fuentes (normas comunitarias, leyes, reglamentos, doctrina judicial, jurisprudencia, publicaciones específicas) y de material (estadístico, sociológico, jurídico) que los investigadores deben de recabar y de analizar para cumplir los objetivos descritos en el Presente Proyecto de investigación. Además de documentalista, deberá tener formación especializada en Sociología o en Economía, con el fin de contribuir a la necesaria transversalidad de este Proyecto.

7. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, EN RELACIÓN CON LA VIABILIDAD DEL PROYECTO. (El presupuesto detallado deberá especificar equipos, material específico de investigación, gastos concretos de desplazamientos, asistencia a congresos relacionados con la difusión del proyecto, subcontrataciones y perfil de la empresa a subcontratar en su caso, justificación de la contratación de servicios externos, etc).

Personal a contratar con cargo al Proyecto (Personal de apoyo con Titulación Superior o Formación Profesional de Grado Superior: Documentalista, con especialización en Sociología o Economía)	12.000€
Gastos de adquisición de material bibliográfico y suscripción a revistas especializadas Esta partida irá dirigida a la adquisición de publicaciones específicas debido a la amplitud de temas que van a ser investigados, así como a la suscripción a revistas especializadas.	3.000€
Gastos de adquisición de material fungible (papel, tóner, y resto de material fungible necesario) En la fase de elaboración y ejecución del proyecto se precisará materiales de oficina que permitan la impresión de los distintos resultados parciales obtenidos por los miembros del proyecto, así como gastos de reprografía.	800€
Gastos de desplazamientos, viajes y dietas Desplazamiento Madrid- Sevilla (ida y vuelta) de los miembros del Proyecto procedentes de la Universidad Carlos III para la asistencia a cinco reuniones que se especifican en el plan de trabajo durante la vigencia del Proyecto con el objeto de analizar los resultados obtenidos	3.000€

Gastos de inscripción a congresos y jornadas La asistencia de miembros del proyecto a congresos de especialización sobre la materia es fundamental para incrementar y desarrollar la investigación	1.000€
Gastos de estancias cortas de investigación en centros extranjeros Las estancias de investigación de miembros del proyecto (1-2 miembros) a centros internacionales resultan indispensables para enriquecer la investigación	2.500€
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación científica, organización de congresos, seminarios y foros Se realizarán tres jornadas o seminarios: - dos seminarios a celebrar en la Universidad Pablo de Olavide con un total de unas 5-6 ponencias (en cada una ellas), incluyendo gastos de desplazamiento - un seminario con una duración de un día y medio en el que se contará con total de unas 7-8 ponencias, alojamiento y gastos de desplazamiento con la asistencia de los miembros del Proyecto y otros asistentes.	10.000€
Gastos de publicación, edición, difusión de la actuación científica y sus resultados Se prevé la publicación de los resultados obtenidos en monografía, así como en alguna revista especializada.	3.000€
Gastos derivados del informe del auditor En cumplimiento de los requisitos exigidos en la resolución de 26 de marzo de 2018 y con el objeto de justificar las actividades financiadas se exige presentar un informe de auditor.	1.200€
Costes indirectos (10% del gasto total del importe de los gastos del personal) Partida de gastos obligatoria tal y como señala la Resolución de 26 de marzo de 2018	1.200€
Total	37.700€

8. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN, EN SU CASO.

Por el diseño que se ha realizado del Proyecto, la subcontratación no resulta necesaria.

9. FINANCIACIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA, EN OTROS PROYECTOS Y CONTRATOS I+D, DIRIGIDOS POR LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (Indicar hasta 10 proyectos y/o contratos, los que se consideren más relevantes que hayan estado en vigor dentro del periodo 2012-2018). Debe especificarse el título del proyecto, la entidad financiadora, el código de referencia, el nombre del investigador/a principal, el periodo de vigencia y la financiación concedida.

1. Acción Preparatoria para el estudio de los problemas aplicativos del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en los países de la Comunidad Andina de Naciones. AGENCIA



ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AP/042066/1); IP: SANTIAGO GONZÁLEZ ORTEGA, 01/01/2011-31/12/2012. 17.000 €.

2. Proyecto de Asistencia Técnica "Reforma de la Seguridad Social Ecuatoriana", MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (ECUADOR); IP. Dr. D. SANTIAGO GONZÁLEZ ORTEGA; MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (ECUADOR) 20/12/2012 A 20/05/2013; 75.000€.

3. Proyecto Coordinado I+D+I “El tratamiento laboral, preventivo y de seguridad social de las enfermedades de derivadas del trabajo” (Proyecto I+D+I) MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, DER 2009-12887-C02-C01. IP: D. SANTIAGO GONZÁLEZ ORTEGA. 01/01/2010-31-12-2012 (PRÓRROGADO HASTA 31/12/2013); 59.290 €.

4. “Los derechos derivados de protección social: las prestaciones de viudedad y orfandad y a favor de familiares en el contexto del derecho europeo de protección social”, Orden TIN/1512/2010, de 1 de junio, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (FIPROS); IP: D. SANTIAGO GONZÁLEZ ORTEGA, 01/02/2011-31/12/2012. 20.000 €.

5. El Estatuto Jurídico de la Persona Desempleada, PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (APPB 812028); IP: RAFAEL GÓMEZ GORDILLO, 01/01/2012-31/12-2013.

6. Industrials Relations and Social Dialogue, UNIÓN EUROPEA IP: SANTIAGO GONZÁLEZ ORTEGA, Entidad financiadora: Unión Europea, fecha de inicio-fin: 01/01/2013 - 31/12/2013 Cuantía total: 78.000 €

7. “La garantía de recursos de subsistencia: la renta básica. Un análisis comparado”, PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN I+D+I. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, 2014-2017; IP: SANTIAGO GONZÁLEZ ORTEGA, 2014-2017.

8. Subproyecto de investigación "Técnicas jurídicas y efectividad de la norma laboral en la gestión del cambio" (Sevilla), enmarcado en el proyecto de investigación coordinado "RETOS DE LA GESTIÓN PARA EL CAMBIO EN LA EMPRESA DESDE LA PERSPECTIVA LABORAL Y SOCIAL" (CELYS) DER2014-52549-C4-1-R; IP; Dr. Jesús Cruz Villalón (Universidad de Sevilla); Investigadores, entre otros, Pierre Henri Cialti; 2015-2017.

9. Subproyecto “Los derechos fundamentales ante las transformaciones laborales en la nueva economía” (Sevilla), enmarcado en el proyecto de investigación coordinado “LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ANTE LAS TRANSFORMACIONES LABORALES EN LA ERA DIGITAL” (CELYS II) DER2017-83488-C4-1-R; IP: Dr. Jesús Cruz Villalón (Universidad de Sevilla); Investigadores, entre otros, Pierre-Henri Cialti.

10. Sostenibilidad y responsabilidad en el ámbito deportivo: análisis jurídico y propuestas de reforma normativa ante los retos fiscales y laborales de los deportistas, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, DER 2015-64752-P; IP: ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ PINO; Investigadores, entre otros, Sebastián de Soto Rioja, 2015-2018, 40.000 euros.